



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2608.-

ZAPALLAR, 11 MAY 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, por vía de suministro, materiales para el Departamento de Mantenimiento, Operaciones, Tránsito e Inspección para el año 2015.

2° Que, para la adquisición de dicho suministro, mediante Decreto de Alcaldía N° 2007/2015, de fecha 06 de abril de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 09 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-59-LP15.

4° Que, con fecha 24 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por 1°) CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ y 2°) SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROFESIONALES INTELCOM LTDA.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de abril de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que la oferta presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROFESIONALES INTELCOM LTDA.**, era inadmisibles de conformidad al artículo 15 N°6 de las Bases, toda vez que el proponente no presentó la garantía de seriedad de la oferta exigida por el artículo 14 de las Bases.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 30 de abril de 2015.

8° Que la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°13/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 aprobó la contratación de que se trata, según consta en Certificado de Acuerdo N°106/2015, de fecha 04 de mayo de 2015.

9° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], el suministro materiales para el Departamento de Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección para el año 2015, hasta por un monto máximo de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**, impuestos incluidos y un plazo de 12 meses, o hasta el agotamiento de los recursos, de conformidad a los valores unitarios ofertados en su Anexo N°4 y publicados en el Sistema de Información bajo ID N°5325-59-LP15.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-010-001-000; Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

[Firma manuscrita]
CCL / JMR